

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo rad. 2018-00134

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* de los ejecutados **SEBASTIAN VALLEJO LONDOÑO** y **SANDRA MARCELA GOMEZ MIRAVAL**, a la Doctora MIRYAM STELLA HERNANDEZ MARTÍNEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39.699.518, portador de la tarjeta profesional No. 108.023 del Consejo Superior de la Judicatura, pudiendo ser notificada el designado en la dirección: carrera 72ª No. 152B – 32, torre B1 apartamento 204, Torres de Sevilla, de la ciudad de Bogotá y en la dirección electrónica rosagladysamayauseche@yahoo.es. Se le recuerda a la profesional del derecho que el cargo es de forzosa aceptación, según lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
BS

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.073 Hoy tres (3) de noviembre de 2020, a
la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80618c6184bcd8d03d9fbf7eaf334b9aaed4aa4fe5e4cbe6d1915dd867f62e2

Documento generado en 02/11/2020 09:41:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>